

LA ÚLTIMA BARRERA: LA LUISIANA Y LA NUEVA ESPAÑA

*Jack D. L. HOLMES,
McNeese State College*

Aunque la provincia española de la Luisiana no desempeña un papel importante en la historia colonial de Latinoamérica, el destino final de esta colonia tenía ramificaciones importantísimas para el Virreinato de la Nueva España. Desde el año 1769 la bandera de los borbones ondeaba sobre los puestos del Mississippi, desde el puerto de Balize en el Golfo de México, hasta San Luis del Missouri. La extensión este-oeste era de San Marcos de Apalache a Natchitoches. Las provincias de la Luisiana y la Florida Occidental formaban una barrera formidable contra la expansión de los Estados Unidos.

Desgraciadamente para España, muy pocos españoles quisieron establecerse en la frontera. Las provincias de la Luisiana y la Florida occidental no contaban con más de 32 062 almas en el año de 1785. A pesar de la pérdida del Distrito de Nátchez (hoy día el estado de Mississippi) en 1798, la población de las dos provincias ya citadas era 42 375 habitantes en el año 1803.¹

Varias medidas tomadas por el gobierno español para aumentar la población no tuvieron éxito. Los cultivadores y los artesanos de Málaga, Granada, las Islas Canarias, Italia, Francia y los estados alemanes no emigraban en gran número. Por lo tanto, en el año 1787, los ministros del gobierno de España recomendaron un programa "crash" para atraer personas a la Luisiana. El plan surgió de las ideas de algunos españoles distinguidos, como el Conde de Aranda² y Martín Navarro, y de aventureros escandalosos como el general norteamericano Jaime Wilkinson. Navarro dijo: "No hay que

perder tiempo. Méjico está en la otra orilla del Mississippi, en las inmediaciones de éstos hay formidables establecimientos de Americanos.”³ Navarro quería un plan para aumentar la población. Como decía, “El modo de contrarrestarlos es una población proporcionada”.⁴ Recomendaba un cambio en las leyes de la Luisiana, permitiendo los siguientes derechos: primero, la navegación libre del Mississippi (privilegio no extendido a los establecimientos norteamericanos de Kentucky y Cumberland); segundo, un lugar de depósito para sus producciones en la Nueva Orléans; y tercero, la tolerancia privada de su religión. Para atraer los colonos angloamericanos de sus establecimientos al Distrito de Nátchez, la corona española proponía darles donaciones de tierras (240 arpenes).⁵

La otra mira del plan español fue la adquisición de la amistad de las cuatro naciones indígenas del sur —los chichas (chickasaw), los chocta (choctaw), los cherokees (cherokees), y los atalapoosa (talapuche, rama del crik o creek). Tratados de amistad y de protección, firmados en Nátchez y en Nogales en 1791 y en 1792, formaban, al menos en el papel, una barrera adicional a la penetración de la frontera.⁶

Desgraciadamente, los planes de España fracasaron. El avance de los norteamericanos al oeste era inexorable. Demasiado tarde, el gobierno reconoció el peligro de permitir a los anglo-americanos establecerse en el Distrito de Nátchez como “vasallos leales” de España. Su amor para los Estados Unidos permanecía a pesar de la política benévola de España. El ensayo de hacer “bolsas de seda de orejas de puerca” fracasó.

Pero España tenía la oportunidad de salvar la provincia de la Luisiana. Después de perder el Distrito de Nátchez en 1798, en conformidad con el Tratado de San Lorenzo (1795), España debía defender la provincia de la Luisiana contra el avance de los norteamericanos. La Luisiana era la última barrera.

En el año 1793, el gobernador-general de la Luisiana, el Barón de Carondelet dijo lo siguiente: ⁷

Esta población vasta e intranquila... se esfuerza por ganar todo el vasto continente ocupado por los indios entre el Ohio y el

Mississippi, el Golfo de México y los Montes Apalaches... Si obtiene su propósito, su ambición no se limitará a este lado del Mississippi. Sus escritos y sus gazetas públicas y sus discursos tienen como objetivo la navegación hasta el Golfo por vía de los Ríos Mississippi, Movila, Perla y Apalachicola, los cuales desembocan en el Golfo; la rica peletería del Missouri; y con el tiempo la posesión de las minas de las Provincias Internas del mismo reino de México.

Pero la corona española no escuchó nada. El avance seguía.

Una medida de penetración en las provincias internas era el comercio de contrabando. Tan vicioso era, que, en 1799, Branciforte, virrey de la Nueva España, instruyó a Pedro de Nava a tomar las medidas necesarias para prevenir el comercio de contrabando entre la provincia de la Luisiana y la de Tejas.⁸ El comercio continuaba.

Al fin, un sagaz administrador, don Manuel Gayoso de Lemos, se hizo cargo del puesto de gobernador general (1797). Escribió Gayoso muchas cartas sobre la situación peligrosa planteada por las fuerzas norteamericanas.⁹

Pero el capitán-general de La Habana hacía muy poco. Tampoco escuchó "la voz llamando en el desierto". Entonces Gayoso escribió una carta sumamente interesante al nuevo virrey de México, don Miguel Joseph de Azanza, en el cual le previno del peligro del "destino manifiesto". Esta carta, u oficio, describe un plan para unir la provincia de la Luisiana con el Reino de México, en vez de asimilarlo a la Capitánía General de La Habana. Durante la época colonial, la Luisiana estaba bajo ésta políticamente, pero bajo la influencia del Virreinato de la Nueva España en cosas financieras. El situado para la Luisiana venía de la tesorería de la Nueva España. Reproducimos aquí dicha carta con su ortografía original:¹⁰

"Exmo S^{or}

Muy S.^{or} mio; y mi favorecedor: Hoy he tenido la honra de recibir la Carta de V. E. de 25 de Mayo ultimo en que se sirve participarme su felix arrivo á ese Reyno, por cuyo

deseado evento congratulo al Reyno de Mexico á V.E. y á esta Provincia.

V.E. me anima no solo honrandome con su condescendencia, sino que estimula mi zelo con el interes, que se sirve manifestar por esta Provincia.

Desde que comuniqué á V.E. mi opinion politica respecto á esos Reynos, y la Luisiana con nuestros vecinos los Estados unidos, se han hecho mas criticas, y urgentes las circunstancias, que merecen toda nuestra atencion.

A pesar de que la irregular conducta de los oficiales de los estados unidos sobre el Misisipi denotaba ser un efecto del impulso de la política de su ejecutivo dispuesto á favorecer el interes inglés, pensaba que luego que se evacuasen los Puestos, y diese principio á la Linea de Limites, en conformidad de nuestro tratado, cesarian sus recelos y se restablecería la buena fé, y tranquilidad en esta frontera, interrumpida segun ellas, por nuestra parte con la retencion de los Puestos y suspension de la Linea de demarcacion.¹¹

Luego que tube la orden de S.M. para verificarlo, lo puse en execucion con la mayor prontitud posible; habiendo estado personalmente á demarcar el primer punto de los 31.º como Comisario. . . por S.M.¹²

No ha variado la conducta de los Anglo-Americanos, buscando siempre motivos de desavenencia, que no han conseguido: se conocia que sufrían de ver . . . su política grosera, y sin motivo, fueron acumulando tropas, Artillería, y abundantes municiones en el Distrito de Natchéz. El 2.º Comandante del ejército de los estados unidos hace tiempo que se halla en dicho Distrito.¹³

En el Ohio se estan fabricando diez Galeras, y una con varios transportes con el General en Xefe Wilkinson,¹⁴ y el Gobernador Sargent¹⁵ estaban en camino, y pronto llegarán á Natchéz. En toda la extension de los estados unidos se estan haciendo Reclutas para completar un ejército de 20.000. hombres, que voto el congreso, ademas de estar mandadas aprontar todas las Milicias de la Union. Me avisan que la mayor parte de los 20.000 hombres se destinará al Misisipi. El Presidente de los Estados Unidos ha mandado circular pala-

bras entre los Indios del Norte contra nosotros,¹⁶ y aun anunciandoles abiertamente que su ánimo es el echarnos de ambas orillas del Misisipi. Esta conducta esta lexos de ser disimulada. Corrobora el decidido partido de aquel Gobierno de adherir al interés de los Yngleses. Nuestro Ministro en Philadelphia,¹⁷ y el General Collot,¹⁸ de quien acabo de recibir carta, no disminuyen mis aprehensiones: al contrario consideran como inevitable un rompimiento entre aquellos estados, y la Francia, y creo que nosotros no nos podremos eximir de tomar parte en el. Collot que está ocultamente empleado por el Gobierno me dá entender que tambien lo esta por nuestra Corte: Sé que influye sobre los movimientos de nuestro enviado en los Estados Unidos: es hombre intrigante, y [activo?], y es uno de los principales, que informó, y dirigió al Ejecutivo de la Provincia¹⁹ el Proyecto de cambiar una parte de esta Provincia, y las Floridas por la Ysla la Ysla [sic] española: ²⁰ fundaba dicho Proyecto en que seria reciprocamente ventajoso á ambas Naciones: á ellos por estar en la vecindad de los Estados para poderlos contener, pudiendo por otro lado enviar á estas Provincias las gentes, que les incomodasen en Francia: á nosotros porque con su vecindad podriamos mas efectivamente sostener el dominio de la parte, que nos quedase, y hacer mas segura la barrera. que defiende el Reyno de México. Confieso que á no variar el sistema, que hasta ahora se ha seguido respecto á esta Provincia, concibo que seria menos aventurado, aunque lo seria bastante, el tener los Franceses en esta Provincia, que dexarla abandonada como lo está, y expuesta á ser una facil conquista de los Anglo-Americanos.

Las miras de estas gentes, que en consecuencia del último tratado tanto se nos han acercado, son ir ganando terreno hasta poner el pie en el lado occidental del Misisipi, para caminar sin esto— hasta las Minas, y Ricos Países de esos Reynos. Desde la cuna procuran inculcar esta ambiciosa idea á la nueva generacion; entreteniendo á la juventud con [relaciones?] lisongeras de las Riquezas de México, y que un día llegarían á [poseer] las.

Me aseguró Collot, y por otros [conocimientos?] me cons-

ta que al momento que [se] declare la Guerra con la Francia, los Estados Unidos tambien nos la declararán; por ser solo sobre nosotros que le podrán resarcirse de sus perdidas. . . hace mucho tiempo que el Gobierno de los Estados Unidos desea nacionalizar [se por] una Guerra con nosotros, y que por. . . [muchas?] declaraciones, que la España haga de que no toma partido en las diferencias de los Franceses con ellos, influidos por los Yngleses seguramente nos tratarán como enemigos. Que su primer Golpe sera contra los Establecimientos de Ylinoia,²¹ y que no omitirian medida, que pueda contribuir á arrojarnos del resto de la Provincia.

Todas estas circunstancias estan fundadas en hechos, ademas que sin ellos se podrian calcular sobre inferencias politicas.

Solo una mutación en la Administracion francesa, ó de la de los Estados Unidos podria variar el systema, que en la actualidad debe producir la Guerra: Esta mutacion pende de las ventajas, ó desventajas, que experimenten los Ingleses en Europa, ó bien de que de resultar de las nuevas elecciones en Francia se adopte un sistema de moderacion, que produzca la Paz general.

Sea qual fuera el evento en nada [adelanta]ria la posicion, en que se halla esta Provincia, respecto á los Estados Unidos, con relacion á esos Reynos: la diferencia será en retardar algo mas los efectos de las miras ambiciosas de dichos Estados, y darnos tiempo á tomar medidas eficaces para precaver males tan evidentes.

En las actuales circunstancias, sin la mas remota esperanza de socorro de tropas, ni dinero para el menor gasto extraordinario, determiné no obstante tomar un partido decisivo, y emplear todos mis pequeños recursos, mas para cubrir mi responsabilidad, y hacer constantes los justos fundamentos, que me asisten, celebré una Junta de Guerra, cuya copia me consta . . . el Yntendente interino de esta Ciudad, y Provincias acompañó con una Representación [di]rigida al antecesor de V.E.²² que concibo habrá llegado despues de su salida. De resultas estoy fortificando con obras de campaña el Puesto de Baton Rouge, situacion Militar muy importante sobre el

Misisipi, y dominar la comunicacion con los Lagos,²³ cubriendo perfectamente la baxa Luisiana. Estoy carenando todas mis Galeras, y Cañoneras,²⁴ y construyendo una Bombardera; pues hallándose los Anglo-Americanos dueños de todas las alturas sobre el Misisipi, posiciones muy ventajosas, y varias fortificadas, que se las han cedido por el tratado,²⁵ no puede operar contra ellas el cañon de nuestros buques, y solo se las puede desalojar con la bomba.

Por este Correo hago una exposicion del todo á mi capitán general Conde de Santa Clara. Le pido un socorro de tres mil hombres, diez mil fusiles, y municiones de todo género con trescientos mil pesos, para atender á los gastos extraordinarios ademas de los Situados.

Este pido es considerable, y seria extraordinario en qualquier punto de los Dominios del Rey en América; mas es bien diminuto, considerando, que tengo que atender á 120 Leguas de Costa de Mar, en que se halla la Plaza considerable de Panzacola,²⁶ la de la Movila,²⁷ y el Fuerte de ... —ches;²⁸ en los Lagos el Fuerte de S.^a Juan, y [el] Puesto de Tchetjonté, y el Fuerte de Galveztown,²⁹ que comunica con ellos á espaldas de Baton Rouge. En 500 Leguas del curso del Misisipi la Casa fuerte de la Valiza,³⁰ el Fuerte de Placaminas,³¹ Reducto de Borne,³² esta Plaza, Baton Rouge, Campo de la Esperanza,³³ Nuevo Madrid,³⁴ los establecimientos de Ylinoa,³⁵ y un Fuerte destacado en el Misury.³⁶ y en lo interior Natchitoches, y Akansas³⁷ aumentándose ademas las Guarniciones, y se necesitan para mi escuadra, que se compone de cinco Galeras, una Bombardera, tres Cañoneras, tres Galeotas, y una Falua. Para atender a todos estos objetos no tengo mas que 1659 hombres de Ynfanteria, Dragones, Artilleria, y Guarda Bosques; cortada la comunicacion con los establecimientos de Ylinoa, desde el momento que nos declaren la guerra los Anglo-Americanos, es esencial aumentar considerablemente y las fuerzas flotantes del Misisipi, visto que solo á fuerza de Armas se podrán socorrer los Puestos de lo alto del Rio, y aun en tiempo de Paz conservar la policia de este, y sostener el dominio de S.M. en él contra las incursiones de los

Anglo-Americanos, que á imitacion de muchos insectos destructores van siempre ganando acia el Oeste.

Se introducen por la espesura de los bosques, como los Yndios, y particularmente por los Rios Colorado, y blanco se introducen en los establecimientos de Atakapas,³⁸ O-Pelusas,³⁹ Ouachita,⁴⁰ Natchitoches, San Antonio, extendiéndose a la Provincia de Texas, y no dudo que aun se intentan mas. Primero se familiarizan con los Yndios, tratan con ellos, y despues hacen contrabando todos con los nativos de Mexico; algunos quedan en aquellos territorios, y no tardara mucho sin que hagan establecimientos en ellos, de donde no será facil removerlos: hallandose el número suficiente, establecerán sus costumbres, Leyes, y Religion, á que seguirá formarse en Estados independientes, agregándose á la Union federal, que no los rehusará, y progresivamente llegarán al Mar Pacifico. La comunicacion de Ylinoa con Mexico ya está conocida, y no ignoran los Anglo-Americanos que la distancia que separa del Mexico, desde la orilla oriental del Misisipi en toda su extension no es ni impracticable, ni tanta como la ignorancia hacia parecer en otros tiempos.

No creo haber molestado á V.E. con esta detallada narracion, y solo me lamento de que no me sea posible en este instante demostrarlo aun con mas claridad, para enterar a V.E. de la peligrosa situacion de la Luisiana y de quan cerca esta á ella el Reyno de Mexico. En quantas Representaciones tengo hecho de un año á esta parte, que tomé posesion del mando de esta Provincia, y encerca de ocho años, que fui Gobernador de Natchéz siempre he premeditado el evento, que progresivamente vemos se nos acerca, y tambien he procurado demostrar: que no era solo la Luisiana la que se interesaba en mis instancias; mis miras se dirigian conservar con todas sus ventajas esta barrera natural, y singular que la Providencia habia dispuesto para conservar el Reyno de Mexico al abrigo de todo insulto. La extension del Misisipi, uno de los mayores Rios del Mundo, era el limite mas seguro entre los Dominios del Rey en América Septentrional, y qualquiera nacion que pudiese poseer el inmenso territorio, que queda al oriente de el. Posehia el Rey la soberania de su

navegacion, mediante algunos Puestos, y [un] competente número de buques armados. Se podia considerar el Misisipi [como] Linea fortificada, que cubria a Mexico, conservándolo en la mas pacifica situacion, y a sus vecinos en la posesion de [la] inocencia de sus costumbres, que era otra mayor seguridad, que el Rey tenia de la conservacion de la mexor parte de sus minas. Era esencial desviar de este limite a los Anglo-Americanos, conservando no solo la orilla occidental, que aun posee el Rey, sino tambien la oriental, en que yo he contribuido para hacer indisputable su Dominio, adquiriendo ya por negociacion, ó yá por fuerza la posesion del territorio de Nogales,⁴¹ y las Barrancas de Margot,⁴² en que establecí los Puestos mas respetables de defensa, que habia en el Misisipi; poniendo con ellos un freno á los Yndios, y uniendo la comunicacion con Ylinoa. El desgraciado tratado con los Estados Unidos⁴³ ha desvanecido el trabajo de tantos años; no solo se les dio participacion en la navegacion del Misisipi, sino que sin solicitarlo, se les cedió el territorio de Natchéz, que yo tambien habia fomentado, Puesto de la parte mas poblada é industriosa de la Luisiana.⁴⁴ No tiene remedio este yerro politico; mas es necesario repararlo atendiendo á la conservacion de lo que nos [queda].

Yo aun confio tener la gloria de conservar intacto el territorio, de que respondo, no obteniendo medio alguno para defenderlo con espiritu, y sagacidad; tambien espero que a pesar de las apariencias, alguna circunstancia, seá la que fuere, variará precisamente el sistema politico de la Francia, de la Inglaterra, ó de los Estados Unidos, producirá la tranquilidad en esta Provincia, quanto no seá universal igual mutación en [¿nuevo?] propio sistema producirá vigor, y energia [de] las providencias necesarias para la conservacion de la Luisiana: con ellas no me [¿intimidan?] los efectos de la crapulosa politica de los Estados Unidos, exaltados en el dia las ventajas aparentes, mediante la [convulsión?] en que se hallan las demas Naciones; [porque] pasada esta epoca critica volveran a em-... en su propia insignificancia, dividiendo[se] entre sí, y haciendose dependientes de las Naciones con quienes en el dia pretenden [¿competir?].

Tengo la ambicion honrada, que como á todo hombre de bien; mas el deseo de ascender, y prosperar no me mueve al punto de preferir mis propias satisfacciones al mexor servicio del Rey. No deseo ser independiente en el mando de esta Provincia; mas si conozco que la natural dependencia de ella debiera ser de los Señores Vireyes de Nueva España. Los capitanes generales de la Ysla de Cuba no Pueden sentir la importancia de este Pais; de el no depende la seguridad de aquella Ysla; nuestra intima Relacion es con México; conseqüentemente es de su Xefe, que debe depender el de esta Provincia. Esta variacion es sumamente interesante al servicio del Rey, y á V.E., como Xefe de ese importante Reyno, le conviene extender sus providencias hasta el Misisipi, porque siendo uniformes en lo que respecta á la policia territorial, producirán el deseado efecto de su conservacion.

El cúmulo de ideas, que atropelladamente se me presentan con el deseo de comunicarlas todas á V.E. disminuirá el mérito que deseara encontrará V. E. en ellas, [por] empeñarle á solicitar de S.M. que dexado esta Provincia en la clase de Capitanía general, ponga á su Xefe en la dependencia de V.E. á quien suplico se sirva dirigir de mi obediencia quanto fuere de su agrado.

N^{ro} S.^{or} g.^e á V.E. M.^s A.^s Nueva Orleans 2 de Agosto de 1798.

EXMO SEÑOR
BSM^o de V.E.

Su mas attento seguro servidor

Manuel Gayoso de Lemos
(Rúbrica)

NOTAS

¹ Población de la Provincia de la Luisiana, Archivo del Louisiana State Museum (Nueva Orleans).

² Charles GAYARRÉ, *History of Louisiana, The Spanish Domination* (New York, 1854); 393-94. Traducción del inglés.

³ *Ibid.*, 183.

⁴ *Ibid.*

⁵ Jack D. L. HOLMES, "Gallant Emissary: The Political Career of Manuel de Lemos in the Mississippi Valley, 1789-1799", Ph. D. Dissertation, University of Texas (Ann Arbor: University Microfilms, 1959), 34-37.

⁶ *Ibid.*, 72; Manuel SERRANO Y SANZ, *España y los indios Cherokis y Chactas en la segunda mitad del siglo xviii* (Sevilla, 1916).

⁷ Extracto del oficio, Carondelet al Conde de Aranda, 1793, Archivo General Central, Estado, leg. 3897 (copia en la Wisconsin Historical Society), traducido al Inglés en Louis HOUCK (ed.), *The Spanish Regime in Missouri* (2 vols., Chicago, 1909), II, 12.

⁸ Virrey de México a Pedro de Nava, México, 19 de febrero de 1799, Documento 10768, Bexar Archives, University of Texas.

⁹ Gayoso al Conde Santa Clara, Núm. 17, Reservado, Nueva Orleans, 30 de julio de 1798, Archivo General de Indias, Papeles de Cuba, leg. 1502 (transcrito en el Archivo del Estado de North Carolina, Raleigh).

¹⁰ Gayoso a Miguel Joseph de Azanza, Nueva Orleans, 2 de agosto de 1798, Archivo General de la Nación (México), Sección de Historia, Tomo 334, folios 30-38.

¹¹ Véase Gayoso al Conde de Santa Clara, Núm. 19, Nueva Orleans, 24 de septiembre de 1797, AGI, Papeles de Cuba, leg. 1502 (transcrito, en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos).

¹² Una relación interesantísima del principio de la línea por Sir William DUNBAR, Andrew ELLICOT y Manuel GAYOSO DE LEMOS está en el *Moniteur de la Louisiana* (Nueva Orleans), Núm. 31 (11 de junio de 1798).

¹³ Gayoso refiere, sin duda, al Capitán Isaac Guion quien tomó posesión de los puestos de Los Nogales y Nátchez, y era gobernador militar del Territorio de Mississippi desde el 6 de diciembre de 1797 hasta el 6 de agosto de 1798: Dunbar ROWLAND (ed.), "Military Journal of Captain Isaac Guion, 1797-1799", *Seventh Annual Report of the Director of the Department of Archives and History of the State of Mississippi*, 1908 (Nashville, 1909), 25-113.

¹⁴ General James Wilkinson, notorio aventurero asociado con la famosa "Conspiración Española". Véase José NAVARRO LATORRE y Fernando SOLANO COSTA, *¿Conspiración Española? 1787-1789* (Zaragoza, 1949); y James RIPLEY JACOBS, *Tarnished Warrior, Major-General James Wilkinson* (Nueva York, 1938).

¹⁵ Winthrop Sargent, primer gobernador del Territorio de Mississippi que ocupó este puesto en Nátchez, administraba desde 1798 hasta 1801: Véase Dunbar ROWLAND (ed.), *The Mississippi Territorial Archives, 1798-1803, Executive Journals of Governor Winthrop Sargent and Governor William Charles Cole Claiborne* (Nashville, 1905).

¹⁶ Véase también el oficio, Zenon Trudeau a Gayoso, San Luis de

Misuri, 29 de abril, 1798, AGI, Papeles de Cuba, leg. 1502 (transcrito en el Archivo del Estado de North Carolina, Raleigh).

17 Carlos Martínez de Yrujo, quien informaba a Gayoso sobre los asuntos políticos durante la primavera de 1798.

18 Georges Henri Victor Collot, un francés, servía durante la Revolución Americana bajo Rochambeau. Como gobernador de la isla de Guadalupe, fue apresado por las fuerzas británicas, pero fue enviado a los Estados Unidos. Hacía un viaje por los valles del Ohio y Mississippi en 1796: George H. V. COLLOT, *A Journey in North America, Containing a Survey of the Countries Watered by the Mississippi, Ohio, Missouri, and other Affluing Rivers...* (3 vols., Florence, 1924).

19 Gobernador-general, el Barón de Carondelet.

20 La Ysla es, quizás, Santo Domingo.

21 Hoy día, Missouri, incluyendo los establecimientos desde San Luis hasta Nuevo Madrid.

22 Miguel de la Grua Talamante y Branciforte, Marqués de Branciforte.

23 Los Lagos eran Maurepas, Pontchartrain y Borgne.

24 Estudio que manifiesta la fuerza de la escuadra de galeras del Misisipi, 1799, Archivo Histórico Nacional (Madrid), Estado, leg. 3898, citado en Manuel SERRANO Y SANZ, *El Brigadier Jaime Wilkinson y sus tratos con España para la independencia del Kentucky (años 1787 a 1797)* (Madrid, 1915), 54.

25 El Tratado de San Lorenzo, firmado en 1795, lo cual resultó en la cesión del territorio norte de los 31 grados.

26 Pensacola. Véase Leyle N. McALISTER, "Pensacola during the second Spanish Period", *The Florida Historical Quarterly*, XXXVII, Números 3 y 4 (January-April, 1959), 292-99.

27 Peter J. HAMILTON, "St. Stephens, Spanish Fort and American Town", *Publications of the Alabama Historical Society*, III (1898-99), 227-33.

28 Quizás, el puesto de Natchitoches.

29 Galveztown, hoy parte del Estado de Tejas, era fuerte importante en el sistema defensivo de Luisiana durante el siglo XVIII.

30 Balize, fuerte en el Golfo de México cerca de la desembocadura del Mississippi.

31 El fuerte de Placaminas era parte esencial de la defensa de la Nueva Orleans: "Carondelet on the Defense of Louisiana, 1794", *American Historical Review*, II (1897), 474-505.

32 *I.e.*, del Lago Borgne.

33 Situado en la orilla opuesta del Mississippi, al frente de la ciudad de Memphis, Tennessee. Hoy día, se llama Hopefield, Arkansas.

34 Nuevo Madrid, Missouri, cerca de la confluencia de los ríos Ohio y Mississippi.

35 Véase *supra*, nota 21.

36 Fuerte Carondelet, construido por don Renato Augusto Chouteau en 1794 como barrera contra las incursiones de los indios Osages: El Barón de Carondelet a don Luis de las Casas, Núm. 151, Reservado, Nueva Orleans, 2 de diciembre de 1795, Archivo General de Indias, Papeles de Cuba (transcrito en la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos).

37 Fuerte San Carlos de Arkansas.

38 Atakapas en la Luisiana Baja.

39 Opelousas, también en la Luisiana Baja.

40 Ouachita, un puesto y un distrito de la Luisiana.

41 El Puesto de los Nogales, establecido por Gayoso de Lemos en 1791 como barrera contra la expansión territorial de la Compañía de la Carolina del Sur, está cerca de la confluencia del Río Yazoo con el Río Misisipi. Hoy día, la ciudad situada allá se llama Vicksburg.

42 Un fuerte llamado San Fernando de las Barrancas fue construido por el gobernador don Manuel Gayoso de Lemos en 1795 como otra barrera contra la expansión de los establecimientos de los ríos Tenesí y Cumberland. Hoy día es Memphis, Tennessee: Jack D. L. HOLMES, "Fort Ferdinand of the Bluffs, Life on the Spanish-American Frontier, 1795-1797", *The West Tennessee Historical Society Papers*, Núm. XIII (1959), 38-54.

43 El Tratado de San Lorenzo. Para una discusión del contenido de este tratado véase Samuel FLAGG BEMIS, *Pinckney's Treaty, A Study of America's Advantage from Europe's Distress, 1783-1800* (Baltimore, 1926). Para una interpretación nueva, véase Arthur P. WHITAKER, "New Light on the Treaty of San Lorenzo: An Essay in Historical Criticism", *Mississippi Valley Historical Review*, XV, Núm. 4 (marzo, 1929), 435-54.